



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190072000

Clase de Proceso: *Prueba anticipada –interrogatorio de parte*
Citante: *Marcial Julio Echevarria*
Citado: *Amanda Milena Echevarría*

Teniendo en cuenta lo ordenado en la audiencia celebrada el 25 de noviembre de 2020, el juzgado,

DISPONE

- 1.- Señalar la hora de las 11:45AM del día 02 del mes de JUNIO del año 2021, para celebrar la audiencia objeto del presente proceso, esto es, para que Amanda Milena Echevarría, absuelva el interrogatorio que la parte convocante le formulará.
- 2.- La parte actora notifique la presente decisión a la citada, conforme se señala en el artículo 290 del C.G.P.
- 3.- Se previene a los extremos en litigio para que en la fecha de la audiencia concurren con o sin apoderado.
- 4.- Conforme las directrices establecidas en el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJBTA20-11632 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

- * Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.
- * Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.
- * Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*, así como las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b4965dd5f8a4f43671516320acc69cf397ebda435f8f5d0a5a936a3998039bd

Documento generado en 19/04/2021 07:38:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>